

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN ESMERALDAS**

RESOLUCIÓN N° PE-GADMCE-001-2019

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA LA REUBICACION DE VARIAS OFINAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS"

"REFORMA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - PAC 2019"

CONSIDERANDO:

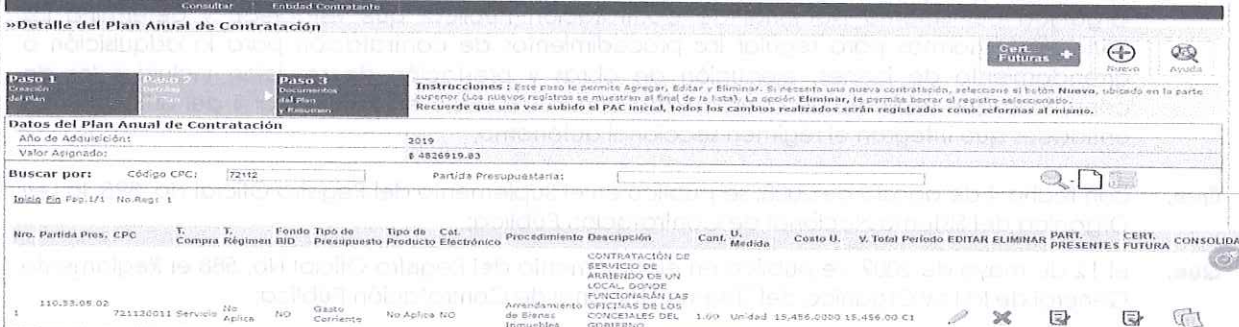
- Que,** el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia, según se desprende del artículo 1 de la Constitución de la República del Ecuador del año 2008; el artículo 288 ibídem expresamente determina que: "Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas";
- Que,** en el suplemento del Registro Oficial No. 395 del 04 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que establece y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría que realicen, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 1, las entidades que integran el régimen seccional autónomo;
- Que,** con fecha 4 de agosto de 2008, se publicó en el Suplemento del Registro Oficial No. 395, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el 12 de mayo de 2009, se publicó en el suplemento del Registro Oficial No. 588 el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** en el segundo suplemento del Registro Oficial N° 100, de fecha 14 de octubre de 2013, se publicó la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** con Resolución N° RE-SERCOP-2016-0000072 del 31 de agosto de 2016, el Servicio Nacional de Contratación Pública expide la **CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA;**
- Que,** con fecha 20 de junio de 2017, se publicó en el suplemento del Registro Oficial N°. 966 la reforma a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** de conformidad con el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.(...)"El plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la entidad contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el Portal de Compras Públicas. De existir reformas al Plan Anual de Contrataciones, estas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso";

Que, de conformidad con el inciso segundo del artículo 25 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública manifiesta: (...) "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, con resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal institucional www.compraspublicas.gob.ec";

Que, la motivación para la Reforma corresponde a:

Redefinición del Proceso: Modificación en descripción, lugar de entrega, cronograma, Tipo de compra (Bienes, Servicios, Consultorías, u Obras), CPC, Periodo, Partidas Presupuestarias, Ajuste en Cantidad y Presupuesto Referencial (incremento o disminución).	X
Creación de Procesos	
Desagregación de Procesos	
Agrupación de Procesos	
Eliminación de Procesos	

Redefinición del Proceso:



Datos del Plan Anual de Contratación

Año de Adquisición: 2019
 Valor Asignado: \$ 4826919.03

Buscar por: Código CPC: 72112 Partida Presupuestaria:

Nro.	Partida Pres.	CPC	T. Compra	T. Régimen	Fondo BID	Tipo de Presupuesto	Tipo de Producto	Cat. Electrónico	Procedimiento	Descripción	Costo U.	Medida	Costo U.	V. Total	Periodo	EDITAR	ELIMINAR	PART. PRESENTES	CERT. FUTURA	CONSOLIDAR
1	110.53.05.02	721120011	Servicio	No Aplica	NO	Gasto Corriente	No Aplica	NO	Arrendamiento de Bienes Inmuebles	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN LOCAL DONDE FUNCIONARÁN LAS OFICINAS DE LOS CONCEJALES DEL GOBIERNO	1,00	Unidad	15.456.0000	15.456.00	C1					

Motivación /Justificación de la Reforma:

Que, con Memorando N° 0116-DA-GADMCE-06-19, de fecha 25 de junio del 2019, la Ing. Stefania Guilcapi Valencia, Directora Administrativa, solicita a la máxima autoridad, Ing. Lucia Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, autorizar a quien corresponda se inicie el proceso para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA LA REUBICACION DE VARIAS OFICINAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS**", cuyo presupuesto referencial es de **\$28.882,00 (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir IVA;

Que, En base a la a certificación presupuestaria N° 1247, de fecha 25 de junio, emitida por el Ing. Duval Constantini, Director Financiero, en la que certifica el presupuesto para el ejercicio económico del año 2019, con la partida presupuestaria N° **110.53.05.02**, denominada **"Edificios Locales y Residencias"** para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA LA REUBICACION DE VARIAS OFICINAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS"**, cuyo

presupuesto referencial es de **\$32.347,84 (Treinta y Dos Mil Trescientos Cuarenta y Siete con 84/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, incluido IVA;

Que, con memorando N° 0549-GADMCE-A-2019, de fecha 26 de junio del 2019, emitido por la máxima autoridad, Ing. Lucía Sosa Robinzon, Alcaldesa del Cantón Esmeraldas, en la que autoriza al Ing. Fabián Oleas, Director de Contratación Pública, se realicen los trámites de conformidad a la ley para la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA LA REUBICACION DE VARIAS OFICINAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS"**, cuyo presupuesto referencial es de **\$28.882,00 (Veintiocho Mil Ochocientos Ochenta y Dos con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América)**, sin incluir IVA;

RESUELVE:

Art 1. Realizar la Reforma al PAC N° **003** del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón de Esmeraldas.

Art 2. Notificar y disponer a la Dirección de Contratación Pública la validación de la Reforma No. **003**.

Art 3. Disponer la Dirección de Contratación Pública, la publicación de la presente Resolución, una vez que se encuentre validada la Reforma No. **003** del Proceso: **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE, PARA LA REUBICACION DE VARIAS OFICINAS Y DIRECCIONES ADMINISTRATIVAS DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON ESMERALDAS"**, en el portal www.compraspublicas.gob.ec, y si no es procedente la validación, dejar sin efecto esta Resolución; la publicación estará a cargo de la funcionaria Ing. Meibel Olave Estupiñan, Técnica de la Dirección de Contratación Pública.

DISPOSICIÓN FINAL.- La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas,



Ing. Lucía Sosa Robinzon

ALCALDESA

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON ESMERALDAS**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EMBAJALDO

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

RESUMEN

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

El presente documento tiene por objeto...

DISPOSICIÓN FINAL

Comandante y C.

El presente documento tiene por objeto...



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN EMBAJALDO

11

A